Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 1 de diciembre de 2020, ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 7/2020, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Disminución en aplicaciones del presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
231	13114	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1.500,00
231	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	2.000,00
241	13100	PLAN EMPLEO	3.000,00
241	16000	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO	3.500,00
450	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	25.000,00
450	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00
334	2260901	ACTIVIDADES CULTURALES	22.000,00
338	2269901	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	22.000,00
341	2260902	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.000,00
912	23300	ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS	5.000,00
334	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.750,00
929	500	FONDO DE CONTINGENCIAS	5.000,00
151	62700	PROYECTOS Y TRABAJOS TECNICOS	13.244,00
		TOTAL	147.994,00

Aumento en aplicaciones del presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
171	16000	SEGURIDAD SOCIAL PEONES	200,00
3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL	800,00
920	216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	4.000,00
920	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.000,00
920	22200	SERVICIO TELECOMUNICACIONES	5.000,00
920	22201	POSTALES	2.500,00
920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00
920	2279902	OTROS TRABAJOS	6.500,00
1622	251	CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	24.000,00
934	359	INTERESES BANCARIOS	400,00
312	61900	INVERSION REPOSICION (CENTRO MEDICO Y JUBILADOS)	67.400,00
450	61902	INVERSION DE REPOSICION	6.700,00
312	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE – CENTRO MEDICO	1.059,00
323	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE – COLEGIO	1.760,00
920	62302	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	760,00
920	62500	MOBILIARIO	1.906,00
920	62600	EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACION	240,00
920	62900	INV. NUEVAS ASOCIADAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	769,00
		TOTAL GASTOS	147.994,00

Código de verificación: 2020.00005571
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Burguillos de Toledo, 1 de diciembre de 2020.–El Alcalde, José María Gómez Caro García Caro.

N.º I.-5571

Código de verificación: **2020.00005571**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**